



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 3505-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de octubre de 2018.

VISTOS, los documentos que se acompañan en catorce (14) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 622-A-2018-UNHEVAL-OCA/D, del 25.SET.2018, el Director de la Oficina de Calidad, refiere que, de la diligencia de actuación probatoria realizado por la SUNEDU a la UNHEVAL en el mes de julio, y de las consideraciones y recomendaciones realizadas por los evaluadores respecto al Indicador N° 42: *La Universidad regula la capacitación de docentes*, y su alineación a la Ley N° 30220, se declaró en el proceso de licenciamiento los documentos normativos que dan cumplimiento al referido Indicador, pero necesitan ser subsanadas con las consideraciones respectivas, por lo que solicita la aprobación de la actualización del Reglamento de Perfeccionamiento, Capacitación e Innovación del Profesional Académico de la UNHEVAL, de acuerdo a la nueva estructura orgánica establecida en el Estatuto y en el Reglamento General de la UNHEVAL, el mismo que fue elaborado juntamente con la Directora de Asuntos y Servicios Académicos;

Que, con la Resolución Consejo Universitario N° 0061-2017-UNHEVAL, del 23.ENE.2017, se aprobó, entre otros, el Reglamento de Perfeccionamiento, Capacitación e Innovación del Profesional Académico de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco;

Que en la sesión ordinaria N° 23 de Consejo Universitario, del 26.SET.2018, ante la propuesta y la opinión verbal favorable de la Asesora Legal, el pleno acordó aprobar la actualización del **REGLAMENTO DE PERFECCIONAMIENTO, CAPACITACIÓN E INNOVACIÓN DEL PROFESIONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, elaborado por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y la Oficina de Calidad; en mérito a la estructura orgánica establecida en el Estatuto y en el Reglamento General de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 1126-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** la actualización del **REGLAMENTO DE PERFECCIONAMIENTO, CAPACITACIÓN E INNOVACIÓN DEL PROFESIONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, cuyo texto se adjunta, elaborado por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y la Oficina de Calidad; en mérito a la estructura orgánica establecida en el Estatuto y en el Reglamento General de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución;
- 2° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Oficina de Calidad, los decanatos de las facultades, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado.-VRAcad.-VRInv.
Facultades-OCI.-Transparencia.
DAySA-Of.Cal.-Archivo